SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO - GESTION DE CONTRATACIÓN
FORMATO CUENTA DE COBRO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-014
VERSIÓN: 7
FECHA: 2025-06-09

DATOS DEL CONTRATISTA					
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: (31-12-2025)					
NOMBRES Y APELLIDOS:	**JOHN ALEXANDER FAJARDO CAMARGO**			**CC:**	**1052401205**
CORREO ELECTRÓNICO:	**jfajardoc94@gmail.com**			**TELÉFONO:**	**3219538076**
DIRECCIÓN DOMICILIO:	**CL 1C 2912**			**CIUDAD:**	**BOGOTA**
BANCO AL CUAL CONSIGNAR:	**BANCOLOMBIA**	**TIPO DE CUENTA:**	**AHORROS**	**N° CUENTA:**	**26200028049**
DATOS DEL CONTRATO O ADICION Y PERIODO OBJETO DE PAGO					
Nº DEL CONTRATO:	**PS 7123 2025**	**VALOR CORRESPONDIENTE AL PERIODO OBJETO DE COBRO**			**$ 5.483.200**
FECHA DE INICIO CONTRATO	**2025/10/01**	**FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:**			**2026/01/31**
PERIODO OBJETO DE COBRO:	**DEL 2025/12/01 AL 2025/12/31**				

JOHN ALEXANDER FAJARDO CAMARGO
PS_7123_2025_1F01AE

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA:
JOHN ALEXANDER FAJARDO CAMARGO
CC: 1052401205
CEL: 3219538076

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E** **APOYO - GESTION DE CONTRATACIÓN** **FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** AP-IA-FT-077 **VERSIÓN:** 2 **FECHA:** 2025-06-09

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y			
JOHN ALEXANDER FAJARDO CAMARGO			
	CON C.C N°	**1.052.401.205**	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E		
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	**PS 7123 2025**	**FECHA INICIO CONTRATO**	**2025/10/01**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 5.483.200	**No. HORAS EJECUTADAS**	**184**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	$ 21.932.800	**VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:**	$ 5.483.200
PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGAS	CUATRO (4) MESES		
UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	CENTRO DE SALUD PRIMERO DE MAYO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUZ ADRIANA CASTAÑEDA MONTEALEGRE		

ITEM	**II. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO** **(Deben ser coherentes con las obligaciones específicas del contrato realizadas durante el mes)**
1	1. Obligación 1: Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 1.1. Actividades Desarrolladas: Se realiza proceso de concertación y articulación con los referentes y profesionales de enlace de las IPS públicas y privadas para incluir en el cronograma interno de cada entidad. Realizar proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades del talento humano de las IPS públicas y privadas y encuesta de percepción. Realizar proceso de asesoría y orientación socio-jurídica a mujeres y/o familiares víctimas de violencias basadas en género. 1.2. Producto (Evidencia): Actas de concertación, articulación, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas las cuales se encuentran ubicadas en el Drive; encuesta de percepción al talento humano de las IPS públicas y privadas a través de link de Drive; formato de asesoría y orientación socio-jurídica en Drive
2	2. Obligación 2. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 2.1. Actividades Desarrolladas: Se realiza el envió de cronograma y actualización según actividades del siguiente mes. 2.2. Producto (Evidencia): Cronograma de actividades para el mes de noviembre actualizado en Drive.
3	3. Obligación 3: Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 3.1. Actividades Desarrolladas: Se realizan intervenciones en IPS públicas y privadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades, al igual que realizar las asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades del talento humano, encuesta de percepción y asesorías jurídicas. 3.2. Producto (Evidencia): Actas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas las cuales se encuentran ubicadas en el Drive; encuesta de percepción al talento humano de las IPS públicas y privadas a través de link de Drive; formato de asesoría y orientación socio-jurídica en Drive.
4	4. Obligación 4: Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 4.1. Actividades Desarrolladas: Se participación en proceso de asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades del talento humano de las IPS públicas y privadas, se realiza encuesta de percepción y se diligencia el plan de acción y el informe mensual. 4.2. Producto (Evidencia): Actas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas las cuales se encuentran ubicadas en el Drive; encuesta de percepción al talento humano de las IPS públicas y privadas a través de link de Drive; formato de plan de acción e informe mensual en Drive y se envía al correo de la referente de secretaria de Salud axbastidas@saludcapital.gov.co
	5. Obligación 5: Cumplir con la meta, actividades y/o productos programados y asignados con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) desde su perfil profesional y conforme a los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contractual entre el FDS y la Subred. 5.1. Actividades Desarrolladas: Se Realizan asistencias técnicas para el fortalecimiento de capacidades del talento humano de las IPS públicas y privadas, Asesoría y orientación socio-jurídica a mujeres y/o familiares víctimas de violencias basadas en género, se realiza proceso de concertación y articulación con IPS, entornos de vida cotidiana y referentes de política de mujer de la Subred Centro Oriente, diligenciamiento del plan de acción, envió de cronograma de actividades y construcción del informe mensual. 5.2. Producto (Evidencia): Actas de concertación y articulación entornos de vida cotidiana y referentes de política de mujer de la Subred Centro Oriente para participar de jornadas de salud, actas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas las cuales se encuentran ubicadas en el Drive; encuesta de percepción al talento humano de las IPS públicas y privadas a través de link de Drive; formato de plan de acción e informe mensual en Drive y se envía al correo de la referente de secretaria de Salud

5	axbastidas@saludcapital.gov.co
6	6. Obligación 6: Realizar apropiación conceptual desde su perfil con los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 6.1. Actividades Desarrolladas: Se realizan procesos de fortalecimiento técnico con referente de nivel central, para apropiación conceptual en temas de violencia basada en género. 6.2. Producto (Evidencia): Acta de fortalecimiento técnico con referente de nivel central en el Drive.
7	7. Obligación 7: Desarrollar procesos de asistencia técnica desde los diferentes procesos del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos de los entornos y procesos transversales. 7.1. Actividades Desarrolladas: Se Realiza Proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento jurídico de capacidades del talento humano de las IPS públicas y privadas priorizadas dentro del cronograma mensual. 7.2. Producto (Evidencia): Actas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas las cuales se encuentran ubicadas en el Drive.
8	8. Obligación 8: Elaborar y presentar dentro de los plazos establecidos los informes y la información requerida con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) y conforme las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 8.1. Actividades Desarrolladas: Se realiza el 100% de la entrega de la información recolecta en las intervenciones realizadas durante el mes, se diligencia el plan de acción, tablero de indicadores, matriz de seguimiento e informe mensual. 8.2. Producto (Evidencia): Plan de acción, tablero de indicadores, plan de acción e informe mensual ubicados en el Drive.
9	9. Obligación 9: Orientar técnica y operativamente las actividades que adelante el equipo de la línea de intervención, subsistema, proyecto y/o estrategia del proceso transversal o entorno asignado, de acuerdo a su perfil profesional para el cumplimiento de los productos, actividades y/o metas establecidos en los lineamientos técnicos del convenio Interadministrativo PSPIC. 9.1. Actividades Desarrolladas: Se realiza proceso de fortalecimiento de capacidades socio-jurídico en temáticas relacionadas con Violencia Basada en Género, Violencia Intrafamiliar, Derechos Humanos, Derecho Penal. Se realiza proceso de asesoría socio-jurídica al talento humano para el abordaje de población víctima de Violencia Basada en Género y Violencia Intrafamiliar. 9.2. Producto (Evidencia): Acta de fortalecimiento técnico con referente de nivel central en el Drive y actas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas las cuales se encuentran ubicadas en el Drive.
10	10. Obligación 10: Notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 10.1 Actividades Desarrolladas: Se realiza de acuerdo a la identificación de casos, para desarrollar procesos de acompañamientos solidarios y seguimientos a situaciones de Violencia Basadas en Género y violencia Intrafamiliar. 10.2. Producto (Evidencia): formato de acompañamientos solidarios y seguimiento a casos de violencia basada en género y violencia intrafamiliar en el Drive.
11	11. Obligación 11: Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 11.1. Actividades Desarrolladas: Se realiza de acuerdo a las indicaciones y fechas establecidas por la coordinadora del componente GIPEPB, para subir los archivos magnéticos al Drive. 11.2. Producto (Evidencia): Actas de concertación, articulación, asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas; encuesta de percepción al talento humano de las IPS públicas y privadas; formato de asesoría y orientación socio-jurídica ubicados en el Drive de archivo.
12	12. Obligación 12: Dar cumplimiento a las actividades de los procesos TRANSVERSALES del PSPIC, de acuerdo a su competencia: CANALIZACIONES, PAI, Educación para la Salud Publica, GESI, ACCVSyE, Notificación de EISP y Participación Social. 12.1. Actividades Desarrolladas: De acuerdo a lo establecido en los lineamientos operativos se realizan fortalecimientos socio-jurídicos al talento humano del PSPIC y asesorías jurídicas en temas relacionados con Violencia Basadas en Genero, Violencia Intrafamiliar, rutas de atención y marco normativo. 12.2. Producto (Evidencia): Actas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano del PSPIC en el Drive.
13	13. Obligación13: El contratista se obliga a que las glosas que se generen por incumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo a los hallazgos que identifique el equipo de seguimiento y/o interventoría del FFDS_SDS al Convenio Interadministrativo PSPIC (conforme al anexo de CRITERIOS DE GLOSA), serán causal de inicio de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio de incumplimiento contractual. 13.1. Actividades Desarrolladas: Se realiza el 100% de las actividades programadas y concertadas durante el mes, se diligencia el plan de acción, tablero de indicadores, matriz de seguimiento e informe mensual. 13.2. Producto (Evidencia): Actas de concertación y articulación entornos de vida cotidiana y referentes de política de mujer de la Subred Centro Oriente para participar de jornadas de salud, actas de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades al talento humano de las IPS públicas y privadas las cuales se encuentran ubicadas en el Drive; encuesta de percepción al talento humano de las IPS públicas y privadas a través de link de Drive; formato de plan de acción e informe mensual en Drive; formato de asesoría y orientación socio-jurídica en Drive.
14	14. Obligación 14: Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato. 14.1. Actividades Desarrolladas: Se realiza de acuerdo a lo establecido en el plan de acción, cronograma mensual y directrices de la referente de GIPEPB y secretaria de Salud. 14.2. Producto (Evidencia): Cronograma de actividades actualizado en el drive y formato de plan de acción.

III. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SE VERIFICA QUE QUE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE EL MES O PERIODO LABORADO Y SE APRUEBA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	¿El contrato se encuentra debidamente legalizado?	**X**	

2	¿El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades?	**X**	
3	¿Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en el SECOP?	**X**	
4	¿Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002?	**X**	
5	¿Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro?	**X**	

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la **clausula "Forma de Pago, *CERTIFICO*** el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, para el pago correspondiente al periodo del (2025-12-01) AL (2025-12-31)

IV. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No. DE PLANILLA:	N° 9494833591	OPERADOR:	APORTES EN LINEA

CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD:	NUEVA EPS	2025/12/01	$ 274.200
PENSIÓN:	COLPENSIONES	2025/12/01	$ 351.000
RIESGOS LABORALES:	POSITIVA	2025/12/01	$ 53.500
OTRO			
TOTAL PAGADO			$ 678.700

V. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1.- Que desarrollé las actividades descritas en el informe anexo, dentro del período de cobro.
2.- Que realicé el pago de la Seguridad Social donde el ibc se calculo sobre el 40% de los ingresos cancelados del mes anterior pago del cual anexo copia simple, sin que en ningun caso el IBC sea menor a 1 SMMLV (de ser el primer pago adjunto certificaciones de afiliacion a eps, arl, pension, rut)
3- Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro .
4.- Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.

VII. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA	*JOHN ALEXANDER FAJARDO CAMARGO* *PS_7123_2025_1F01AE* **JOHN ALEXANDER FAJARDO CAMARGO** **CC: 1052401205**
FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO	*LUZ ADRIANA CASTAÑEDA MONTEALEGRE* *PS_7123_2025_1F01AE* **LUZ ADRIANA CASTAÑEDA MONTEALEGRE** **SUPERVISOR DEL CONTRATO**